



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

MZ-AI-INF-AL-2026

Informe Anual de Labores de la Auditoría Interna

Período 2025<sup>s</sup>

Oficio MZ-AI-OF-0044-2026, 25 de febrero de 2026

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso g)<sup>1</sup>, se les presenta el Informe Anual de Labores de la Auditoría Interna, Período 2025.

A. Plan Anual de Auditoría del Período 2025

Como preámbulo, es pertinente mostrar el Plan Anual de Auditoría Interna de dicho período:

| PLAN ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL PERÍODO 2025 <sup>2</sup> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividades Permanentes                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.                                                               | <b>Denuncia ciudadana.</b> Atención de la denuncia ciudadana planteada ante la Auditoría Interna. Intervalo: Del 03-01-2025 al 31-12-2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2.                                                               | <b>Requerimientos de la Contraloría General de la República y de otras entidades fiscalizadoras facultadas.</b> Fortalecer el control por medio de las acciones promovidas por el Ente Contralor y de las demás entidades fiscalizadoras competentes. Intervalo: Del 03-01-2025 al 31-12-2025.                                                                                                                                                |
| 3.                                                               | <b>Requerimientos del Concejo Municipal.</b> Brindar soporte al Órgano Colegiado, mediante la atención de las consultas relacionadas con la actividad ordinaria de la Auditoría Interna. Intervalo: Del 03-01-2025 al 31-12-2025.                                                                                                                                                                                                             |
| 4.                                                               | <b>Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones.</b> Evaluar la implementación de las Disposiciones y Recomendaciones de la Contraloría General de la República, de la Auditoría Interna, de las auditorías externas y las provenientes de otros entes fiscalizadores facultados. Intervalo: Del 03-01-2025 al 31-12-2025.                                                                                                                  |
| 5.                                                               | <b>Autorización de los libros municipales.</b> Velar por la legitimidad, mantenimiento, conservación y disposición de los libros contables y legales de la Municipalidad de Zarcero, así como de los órganos adscritos. Intervalo: Del 03-01-2025 al 31-12-2025.                                                                                                                                                                              |
| 6.                                                               | <b>Servicios de Asesoría y Advertencia.</b> Brindar apoyo a la Administración en el proceso de la toma de decisiones, así como brindar el soporte necesario en aquellos casos en los que se localice hechos con una potencial exposición negativa de la gestión municipal, en el evento de que el Gobierno Local no se ejerza oportunamente las acciones preventivas y correctivas correspondientes. Intervalo: Del 03-01-2025 al 31-12-2025. |
| 7.                                                               | <b>Atención de consultas de la Administración Activa.</b> Brindar soporte a la Alcaldía, a los titulares subordinados y al personal en general, en materia de control interno. Del 03-01-2025 al 31-12-2025.                                                                                                                                                                                                                                  |
| 8.                                                               | <b>Estudios especiales y seguimiento del sistema de control interno.</b> Atender las actividades de fiscalización que resulten del quehacer rutinario del Gobierno Local, no previstos taxativamente en el plan anual de labores, por requerimiento de los jerarcas del Gobierno Local, o bien por determinación del Auditor Interno. Intervalo: Del 03-01-2025 al 31-12-2025.                                                                |

<sup>1</sup> Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: (...)

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

<sup>2</sup> Presentado al Concejo Municipal y a la Alcaldía, mediante el informe MZ-AI-PAI-0001-2024, del 11 de octubre de 2024, remitido con el oficio MZ-AI-OF-0164-2024, del 11 de octubre de 2024.



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

| Actividades Específicas   Estudios instruidos por la CGR y dirigidos por la Auditoría Interna                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9.                                                                                                                                      | <b>Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).</b> Evaluación de la implementación de las NICSP, conforme con las directrices de la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y las regulaciones contenidas en la Ley 9635 de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas. Intervalo: Pendiente de definición, mientras la Contraloría General de la República proponga la agenda.                       |
| 10.                                                                                                                                     | <b>Otros estudios que proponga la Contraloría General de la República.</b> Pendiente de oferta por parte de la Contraloría General de la República. Intervalo: Pendiente de definición, mientras la Contraloría General de la República proponga la agenda.                                                                                                                                                                                                                       |
| Actividades Específicas   Servicios de auditoría dirigidas e instruidas por la Auditoría Interna                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 11.                                                                                                                                     | <b>Licencias comerciales.</b> Evaluación operativa. Intervalo: Del 03-03-2025 al 30-05-2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 12.                                                                                                                                     | <b>Comité de Deportes.</b> Evaluación del servicio de transporte contratado para actividades deportivas y recreativas. Intervalo: Del 03-01-2025 al 14-02-2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 13.                                                                                                                                     | <b>Auditoría técnica   Implementación del sistema integrado de información municipal.</b> Auditoría de sistemas por contratación externa. Intervalo: Del 23-06-2025 al 08-08-2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 14.                                                                                                                                     | <b>Auditoría técnica   Plan Quinquenal.</b> Auditoría técnica por contratación externa. Evaluación de la propuesta estratégica en materia de obra vial cantonal. Intervalo: Del 19-05-2025 al 20-06-2025 (Proceso de Contratación Pública).                                                                                                                                                                                                                                       |
| 15.                                                                                                                                     | <b>Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.</b> Proyecto de control interno. Dotar a la Auditoría Interna de una guía para alcanzar grados óptimos en la programación, planificación, ejecución y rendición de cuentas, relacionadas con el proceso de fiscalización. Intervalo: Del 17-02-2025 al 28-03-2025.                                                                                                                      |
| 16.                                                                                                                                     | <b>Autoevaluación del proceso de Auditoría Interna.</b> Determinación de oportunidades de mejora y formulación de un plan remedial. Intervalo: Del 11-08-2025 al 30-09-2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 17.                                                                                                                                     | <b>Formulación del Plan Anual de Auditoría del período 2026.</b> Planificar la fiscalización, conforme con las disposiciones de la Ley General de Control Interno y las regulaciones de la Contraloría General de la República. Intervalo: Del 01-10-2025 al 15-11-2025.                                                                                                                                                                                                          |
| 18.                                                                                                                                     | <b>Informe de Labores del período 2024.</b> Rendición de cuentas. Intervalo: Del 13-01-2025 al 24-01-2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Actividades Administrativas y de Capacitación, Entrenamiento, Desarrollo y Formación de las personas servidoras de la Auditoría Interna |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 19.                                                                                                                                     | <b>Formación del personal de la Auditoría Interna.</b> Responsabilidades encomendadas por la Ley General de Control Interno. Intervalo: Del 03-01-2025 al 31-12-2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 20.                                                                                                                                     | <b>Administración de la Oficina de la Auditoría Interna.</b> Dirigir la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, de acuerdo con las disposiciones administrativas dictadas por la Alcaldía e instrucciones del Concejo Municipal, este último como superior jerárquico de la Auditoría Interna, según las disposiciones de la Ley General de Control Interno y las regulaciones de la Contraloría General de la República. Intervalo: Del 03-01-2025 al 31-12-2025. |

La ejecución del plan de trabajo se explica a continuación:

#### B. Proyectos de Auditoría de carácter específico

##### 1. Manual de Auditoría de Aseguramiento de la Calidad: Anexo 1 Políticas, Generalidades y Procedimientos

El 09 de mayo de 2025, mediante el oficio MZ-AI-OF-0081-2025, se remitió al Concejo Municipal el Informe MZ-AI-INF-AU-0001-2025, cuyo contenido presenta el **Anexo 1 Políticas, Generalidades y Procedimientos** del *Manual de Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero*.



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO AUDITORÍA INTERNA



Dicho anexo es el complemento del Manual presentado al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 25-2024, celebrada el 17 de septiembre de 2024, mediante el Informe MZ-AI-INF-AU-0002-2024, remitido con el oficio MZ-AI-OF-0151-2024: *Manual de Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero*.

Este documento está basado en el manual diseñado por la *Contraloría General de la República*. La adaptación a la Municipalidad de Zarcero se efectuó, en cumplimiento de las instrucciones de la CGR, producto de la participación en los proyectos de fiscalización coordinados con las auditorías internas.

El objetivo del manual es orientar los procedimientos de auditoría, bajo un esquema estandarizado en cuanto al uso de formularios, herramientas y cualquiera otro recurso que las unidades de auditoría interna requieran. Lo anterior constituye un esfuerzo enfocado al aseguramiento de la calidad de los servicios, a la luz del ordenamiento jurídico aplicable.

## 2. **Formulación del Plan Anual de Auditoría del período 2026 (PAI 2026)**

Previo al 15 de noviembre del 2025, según lo dispuesto por la CGR, se matriculó el plan de fiscalización del período 2026.

En esta ocasión, por la alta incidencia de casos originados en el proceso de la **Denuncia Ciudadana**, se ha priorizado la realización de los respectivos estudios en el apartado de los Servicios de Auditoría, como complemento de las labores de carácter rutinario<sup>3</sup>, como lo son:

- *El Seguimiento del Sistema de Control interno.*
- *La Autorización de los Libros municipales.*
- *Los Servicios Preventivos, constituidos por las Asesorías y las Advertencias.*

<sup>3</sup> LGCI, artículo 22 Competencias.



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

- *Las actividades de Capacitación para formación y actualización del personal de la Oficina.*
- *El cumplimiento de los requerimientos administrativos sobre la dirección de la Auditoría Interna, sobre la administración del personal, la compra de bienes y servicios, el trámite de planificación financiera, mediante la previsión presupuestaria y formulación del plan anual operativo.*
- *La gestión de la Denuncia Ciudadana planteada ante el Auditor Interno.*
- *La atención de consultas interinstitucionales, de la ciudadanía y externas provenientes de las instituciones facultadas por el ordenamiento jurídico.*
- *El Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna, de las auditorías externas, de las Disposiciones y Recomendaciones de la CGR y otras entidades gubernamentales rectoras en el ámbito de la gestión pública.*
- *La comparecencia ante el Concejo Municipal por convocatoria de este Órgano.*
- *La Rendición de Cuentas, mediante la elaboración de los planes de trabajo y formulación de los informes finales de labores.*
- *Otras actividades que disponga el ordenamiento jurídico.*

El universo auditable de la Municipalidad de Zarcero es amplio con respecto de la estructura de la Oficina de la Auditoría Interna, razón por la cual se procura una cobertura del ciclo de auditoría de una forma razonable con los recursos disponibles.

### 3. Informe de Labores del período 2025

Este informe corresponde a una de las manifestaciones que se circunscriben en el ámbito de la rendición de cuentas del Auditor Interno frente al jerarca inmediato, el Concejo Municipal.

El desarrollo del documento guarda coherencia con el plan de trabajo del período objeto de análisis, es decir, las labores realizadas entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. De esta forma, se desglosa las actividades en los siguientes apartados:

- **Actividades Permanentes.**
- **Actividades Específicas** | Estudios instruidos por la CGR y dirigidos por la Auditoría Interna.
- **Actividades Específicas** | Servicios de auditoría dirigidos e instruidos por la Auditoría Interna.
- **Actividades Administrativas y de Capacitación, Entrenamiento, Desarrollo y Formación de las personas servidoras de la Auditoría Interna.**

### 4. Servicios de auditoría reprogramados

Con base en las oportunidades y circunstancias que se van presentando durante el año, es viable que surja la necesidad de suspender servicios de auditoría planificados, razón por la cual se procura abrir espacios de auditoría en los períodos siguientes.



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

Bajo dicha orientación, por el tema de oportunidad y la alta incidencia de casos ingresados en calidad de Denuncia Ciudadana en los periodos 2024 y 2025, se dispuso mantener las labores genéricas de carácter permanente.

De acuerdo con lo expuesto, se dejan pendientes los siguientes estudios:

**Licencias comerciales.** Evaluación operativa.

**Auditoría técnica | Implementación del sistema integrado de información municipal.** Auditoría de sistemas por contratación externa.

**Auditoría técnica | Plan Quinquenal.** Auditoría técnica por contratación externa. Evaluación de la propuesta estratégica en materia de obra vial cantonal.

**Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.** Proyecto de control interno. Dotar a la Auditoría Interna de una guía para alcanzar grados óptimos en la programación, planificación, ejecución y rendición de cuentas, relacionadas con el proceso de fiscalización.

**Autoevaluación del proceso de Auditoría Interna.** Determinación de oportunidades de mejora y formulación de un plan remedial.

Dichas fiscalizaciones no son menos importantes, por lo que se mantiene como prioridad en la programación del periodo 2027, a lo cual se unirá una auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de las *Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)*.

En cuanto a la implementación de las normas contables, la oportunidad consistió en conceder mayor tiempo al área contable, para coordinar las acciones que contribuirían a cerrar las brechas existentes, según el plan estratégico que esta Municipalidad propuso a la **Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda**, como institución rectora de dicha actividad financiera a nivel País. En este sentido, se prorroga la fiscalización en línea con la petición hecha por la Alcaldía en el 2024<sup>4</sup>, para lo cual se buscará la oportunidad de practicar una *auditoría externa de los estados financieros*, mediante el proceso de contratación pública.

Sobre la auditoría técnica de informática, igualmente se consideró prudente trasladar nuevamente el examen, con el fin de permitir a la Dirección Administrativa Financiera alcanzar un mayor avance en la implementación del nuevo sistema, toda vez que, en el corte hecho a mediados del 2024, dicha labor rondaba en un sesenta por ciento, según la estimación del área de TI<sup>5</sup>. En el 2026, la Dirección Administrativa Financiera está enfocada a completar la sistematización del flujo de Egresos, de las actividades relacionadas con la administración del talento humano, la gestión presupuestaria, contable y de tesorería, entre otras. Siempre en materia de tecnología de la información, también se ha considerado hacer una pausa prudente, en cuanto al desarrollo del contrato público suscrito con la **Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional**, cuyo objetivo fue un acompañamiento a la Municipalidad para la definición del Perfil Tecnológico y del Marco de Gestión de Tecnología de Información<sup>6</sup>.

<sup>4</sup>Oficio MZ-AM-OF-0266-2024, del 17 de mayo 2024.

<sup>5</sup> Oficio MZ-DAF-TI-0050-2024, del 08 de mayo de 2024.

<sup>6</sup> Licitación por excepción número 2023PX-000004-00213002 (Inciso b del artículo 3 LGCP 9986).



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

En el tema de administración del talento humano, una vez superada la fiscalización que tendió a normalizar, por parte de la Alcaldía, de abrir los concursos de las plazas vacantes localizadas en el período 2022, así como adecuar el régimen de nombramientos interinos al marco de legalidad acogido por el *Código Municipal*, más lo dispuesto en el *Código de Trabajo*. En el período 2026, se espera atender la denuncia ciudadana sobre los nombramientos de personal, el cual se cubriría como una auditoría de carácter especial, es decir, se revisará los concursos abiertos a la fecha y los respectivos nombramientos. Como compete en la atención de la denuncia ciudadana, la revisión comprenderá un estudio preliminar de los hechos denunciados, cuyo resultado definirá el tipo de intervención que deba realizar la Auditoría Interna, conforme lo dicta el ordenamiento jurídico, incluidas las regulaciones emitidas por la CGR<sup>7</sup>.

Acerca del estudio de gestión del Plan Quinquenal de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM), luego de la intermediación que esta Auditoría Interna realizó ante el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR), se espera la consolidación de las recomendaciones formuladas por esa entidad en el 2024, cuyo estudio de seguimiento se abrió en el 2025 y se finiquitaría en el período 2026<sup>8</sup>.

Las ejecuciones de estas auditorías mantienen prioridad. En el caso de la implementación de las NICSP, cabe destacar que dicha priorización obedece al vencimiento del plazo establecido por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, número 9635, al 31 de diciembre de 2024. Con respecto de los proyectos relativos a la auditoría técnica de sistemas, así como de la auditoría de la contratación de personal y pago de salario extraordinario, la importancia de la fiscalización nace de la denuncia ciudadana hecha ante la Contraloría General de la República, trasladadas a la Auditoría Interna para el análisis y gestión.<sup>9</sup>

### C. Proyectos de Auditoría de carácter continuo

5. **Denuncia ciudadana.** Las inconformidades ciudadanas deben ser atendidas en tiempo y forma, conforme con los recursos que provea el Gobierno Local a la Auditoría Interna para la cobertura de la fiscalización en general, cumpliéndose con lo establecido en la Carta Magna en los Derechos y Garantías Sociales<sup>10</sup> y en la Ley General de la Administración Pública sobre el servicio público<sup>11</sup>, con lo regulado la Ley General de Control Interno<sup>12</sup>, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública<sup>13</sup>, el Código Municipal en cuanto a la vigilancia y el

<sup>7</sup> Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares (R-DC-102-2019).

<sup>8</sup> MZ-AI-OF-0143-2025, del 19 de septiembre de 2025.

<sup>9</sup> Oficio DFOE-DEC-2992, del 25 de abril de 2024.

<sup>10</sup> Artículo 50.

<sup>11</sup> Artículo 4.

<sup>12</sup> Artículo 6.

<sup>13</sup> Artículo 8.





## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

control<sup>14</sup>, más la normativa técnica de la Contraloría General de la República<sup>15</sup> y el reglamento municipal formulado por la Auditoría Interna<sup>16</sup>.

#### 5.1. Denuncias presentadas ante la CGR y trasladadas a la Auditoría Interna

En un recuento de los casos provenientes de la denuncia ciudadana, actualmente en proceso, se citan los siguientes:

##### 5.1.1. DFOE-DEC-2992, del 25 de abril de 2024.

**Presuntos hechos irregulares de índole administrativo y financiero en las áreas contable, financiera, tecnología de la información y administración del recurso humano.** Estudio programado.

##### 5.1.2. DFOE-DEC-4857, del 18 de octubre de 2024.

**Presunto pago irregular a contratista en materia de contratación pública.** Estudio programado.

##### 5.1.3. DFOE-DEC-5323, del 03 de diciembre de 2024.

**Presuntos hechos irregulares ocurridos en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.** Estudio preliminar en proceso.

#### 5.2. Denuncias presentadas ante el Concejo Municipal y trasladadas a la Auditoría Interna

**5.2.1. Gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.** Donaciones erarias mediante transferencias del Comité de Deportes a las organizaciones deportivas, a la luz de las regulaciones contenidas en el artículo 180 del Código Municipal. El estudio preliminar se encuentra en proceso.

#### 5.3. Denuncias presentadas ante la Auditoría Interna

**5.3.1. Presentación de inconformidades por parte de la persona xxx contra gestiones del Comité de Deportes,** en materia de contratación pública. El estudio preliminar se encuentra en proceso.

---

<sup>14</sup> Artículo 4, inciso c.

<sup>15</sup> <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/denuncias/R-DC-82-2020-lineamientos-atencion-denun.pdf>

<sup>16</sup> [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfACELsiBpvhIDfiv\\_nkMb2PBll9aegSSj-1Bxsa-rNHd-QHg/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfACELsiBpvhIDfiv_nkMb2PBll9aegSSj-1Bxsa-rNHd-QHg/viewform)



## 5.4. Otras Denuncias

### 5.4.1. Rampa de acceso del Cementerio del distrito cabecera del Cantón

Consiste en una obra civil con intervención del paso peatonal frente al Camposanto, sobre el cual se generó la preocupación ciudadana en cuanto a dos aspectos constructivos:

- ✓ *Las condiciones de accesibilidad para las personas, sobre todo para el estrato vulnerable conformado por los adultos mayores y personas con discapacidad.*
- ✓ *El cumplimiento de la normativa de movilidad peatonal.*

Dada la situación prevaleciente, más el interés de esta Auditoría de revisar la formulación del proyecto con el que se abrió el concurso de contratación pública, se solicitó un informe técnico constructivo a la Dirección de Desarrollo Territorial, mismo que fue presentado al Concejo Municipal. Este Órgano dispuso el traslado del caso a la Auditoría Interna para la fiscalización que competa<sup>17</sup>, producto de lo cual se abrió el expediente respectivo.

Este estudio se encuentra en proceso. Hay requerimientos pendientes de entrega por parte del Área de Salud de Zarcero, sobre lo cual este Concejo otorgó apoyo mediante un acuerdo de solicitud de colaboración dirigido a esa dependencia del Ministerio de Salud. Cabe mencionar que la Administración está realizando trabajos constructivos de tipo correctivo, mientras que el contratista presuntamente ha asumido lo competente a su obligación contractual.

### 5.4.2. Aceras en la colindancia del Templo Católico de Tapesco

Existe la inquietud ciudadana sobre el cumplimiento de las normas legales de accesibilidad y de movilidad peatonal.

Se planteó la consulta al Área de Salud de Zarcero sobre eventuales órdenes sanitarias. Asimismo, en caso de no existir órdenes sanitarias, se solicitó la inspección de las aceras y determinar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y movilidad peatonal.

Dicha dependencia del Ministerio de Salud confirmó<sup>18</sup> la inexistencia de denuncias, sobre las condiciones del paso peatonal aludido. Además, comunicó el registro del caso como una denuncia, según se visualiza en la siguiente imagen:

<sup>17</sup>Oficio MZ-CM-SC-OF-0619-2025, del 21 de noviembre de 2025.

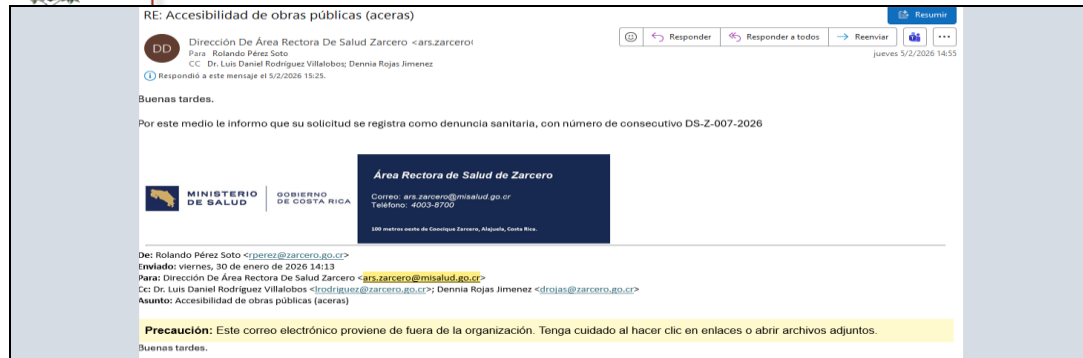
<sup>18</sup> Oficio CARTA-MS-DRRSO-DARS-Z-118-2026, del 11 de febrero 2026.





## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA



## 6. Requerimientos del Concejo Municipal

Las solicitudes que plantea el Órgano Colegiado son gestionadas, en el marco de la relación jerárquica con la persona titular de la Auditoría Interna, bajo las condiciones establecidas en los artículos 25 y 62 de la Ley General de Control Interno y de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el orden respectivo. Son servicios de carácter rutinario que se resuelven por la vía de emisión de informes, la atención de consultas por medio del correo electrónico institucional, o bien, por medio de la atención personalizada.

## 7. Requerimientos de la Contraloría General de la República (CGR)

Dada la rectoría que ejerce la CGR sobre las auditorías internas del sector público, existe una comunicación ordinaria sobre temas de capacitación, participación en proyectos de fiscalización coordinada con el Ente Contralor, consultas y traslados de casos de Denuncia Ciudadana, entre otros.

En el 2025 se participó en un proyecto de fiscalización, relacionado con la implementación del Plan de Empleo Público, cuyo producto fue un informe de la CGR sobre el Seguimiento de la Gestión Pública (SGP), así como un Servicio de Asesoría para la Municipalidad de Zarcero.

En ese mismo período, se aceptó la propuesta de participación de la Municipalidad de Zarcero en el estudio del proceso presupuestario, cuya realización sería efectiva en el período 2026. Dicho examen aportará dos productos, por parte de la CGR, un servicio de Seguimiento de la Gestión Pública (SGP), así como de una Auditoría de Carácter Especial (ACE) que será ejecutada por las auditorías internas.

## 8. Atención de Disposiciones y Seguimiento de Recomendaciones

En el 2025 se comunicó a la Administración Activa la apertura del estudio de seguimiento de Recomendaciones y Disposiciones<sup>19</sup> emanadas por la Auditoría Interna, las

<sup>19</sup> Oficio MZ-AI-OF-0143-2025, del 19 de septiembre de 2025.



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

provenientes de las auditorías externas, las formuladas por la CGR y por los demás entes rectores facultados.

A continuación, se expone el detalle de las acciones correctivas y preventivas con mayor relevancia:

#### **8.1. Recomendaciones pendientes de cumplimiento de la Auditoría del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.**

Las recomendaciones, responsables y plazos de ejecución versan de la siguiente forma:

##### ***"B. RECOMENDACIONES***

*Para: Sra. Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa.*  
*Plazo: Aplicación inmediata.*

*Sobre el Resultado 1: Invariabilidad de las condiciones bajo las cuales se gestó el IGSM del 2023, basado en los registros municipales al 31 de diciembre de 2022.*

*1. Conformar comisiones especiales para el análisis de los estudios de seguimiento de la gestión pública de la Contraloría General de la República, elaborados unilateralmente y los que incluyan la participación de la Auditoría Interna, cuyo contenido tenga una relación directa con la Municipalidad de Zarcero, o en forma ampliada con el régimen municipal y la gestión pública en general. Lo anterior en el entendido de que el producto final contemple al menos lo siguiente:*

*a. Emisión de un informe con la definición de las actividades que serán necesarias para enmendar las inconsistencias localizadas y cerrar las brechas existentes con respecto del debido cumplimiento de la gestión pública en la actividad fiscalizada, así como la definición de las actividades de evaluación y de seguimiento respectivas.*

*b. Que el plan de acción sea elaborado conforme con la filosofía del modelo de planificación basado en Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD).*

*2. Instrucción a los titulares subordinados, para el acatamiento de las acciones operativas formuladas por la Alcaldía, derivadas de la Recomendación 1.*

*Sobre el Resultado 2: Actualización de la normativa interna para la gestión del servicio de limpieza de vías y de sitios públicos.*

*Para: Sr. Marlon Rodríguez Rodríguez, Director de Servicios Públicos.*  
*Sra. Lidianeth Alfaro Alvarado, Directora Tributaria.*  
*Sr. Juan Diego González González, Encargado del Proceso de Gestión Ambiental,*  
*Dirección de Desarrollo Cantonal.*

*Plazo: 01 de julio de 2025.*

*3. Reformulación del Reglamento de Aseo de Vías y Sitios Públicos de la Municipalidad de Zarcero, que contemple al menos:*



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

*a. Análisis de la eventual ampliación de los conceptos normados en la versión original e incorporación de los cambios resultantes.*

*b. Inclusión de nuevos tópicos relacionados con áreas esenciales de la actividad regulada, por citar, la planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento del servicio, considerando para ello, al menos:*

*i. Las iniciativas que promueve el modelo de Gestión de Resultados para Desarrollo (GpRD) adoptado por la Municipalidad de Zarcero.*

*ii. Valoración de los beneficios que legítimamente puedan ser otorgados a los estratos poblacionales con características de vulnerabilidad en cuanto a edad, género, salud, economía y ubicación geográfica.*

*iii. La atención de las actividades de control aplicables, según lo previsto en la Ley General de Control Interno, número 8292.*

*iv. La atención de la denuncia ciudadana con mejoras en el proceso de captura de la apreciación de los administrados, por medios físicos y digitales.*

*v. Administración de los proyectos de inversión financiables con la utilidad de desarrollo implícita en la tarifa del servicio, con inclusión de los ajustes que sean requeridos por*

*vi. Aplicación del análisis de riesgos relacionado con el servicio, conforme con las pautas establecidas por la Ley General de Control Interno, número 8292, y los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.*

*vii. Incorporación del régimen sancionatorio aplicable a los servidores (as).*

*c. Publicación del nuevo reglamento en los términos señalados por el Código Municipal.*

*d. Subsanción de las inconsistencias presentes, al menos en los siguientes temas:*

*i. Designación del área administrativa responsable de la operación del servicio.*

*ii. Realización de audiencias públicas para la promoción de cambios tarifarios y en el área de cobertura del servicio.*

*iii. Fórmula de cálculo tarifario aplicable a las áreas que comprenda el concepto “sitios públicos”.*

*Para: Sr. Marlon Rodríguez Rodríguez, Director de Servicios Públicos.*

*Plazo: 31 de diciembre de 2025.*

*4. Elaborar e implementar los procedimientos operativos inherentes al reglamento del servicio, así como las demás actividades de control aplicables y previstas en la Ley General de Control Interno, número 8292.*

*Para: Sr. Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero.*

*Srta. Ana Belén Rodríguez Murillo, Coordinadora del Proceso de Recursos Humanos.*

*Plazo: 31 de diciembre de 2024.*



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

*5. Evaluar el cambio en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero, conforme con lo establecido en el Código Municipal, en lo que concierne a la atribución de las responsabilidades relacionadas con la gestión del servicio y de las resoluciones de carácter tarifario y cobertura del servicio. Lo anterior aplicable a los perfiles de los siguientes cargos:*

- a. Encargado (a) del proceso de Gestión Ambiental.*
- b. Director (a) de Servicios Públicos.*
- c. Director (a) Tributario.”*

El 31 de diciembre de 2024 venció el plazo otorgado al Proceso de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa Financiera, para el cumplimiento de las acciones correctivas en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero.

En el 2024 también quedó encasillada la implementación de las recomendaciones dirigidas a la persona titular de la Alcaldía, en cuyo caso, no se dispuso plazo porque las condiciones de las medidas administrativas tienen el carácter de aplicación inmediata, partiendo de la fecha de recibo del informe final del servicio de auditoría referido en el presente apartado.

En el transcurso del 2025 y 2026, se incorporará el seguimiento de las recomendaciones restantes. A este Concejo Municipal se le comunicará oportunamente el resultado final del acatamiento de las recomendaciones de auditoría.

#### **8.2. Auditoría técnica de obra vial elaborada por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos -Estructurales (LanammeUCR).**

Las recomendaciones de LanammeUCR no son de carácter vinculante, pero por la naturaleza técnica de sus funciones y el marco legal bajo el cual se desempeña dicho Ente Fiscalizador, son una importante fuente de referencia para el mejoramiento del sistema de control interno inherente a una actividad municipal relevante, tanto en servicio a la comunidad como por el erario comprometido.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría dará seguimiento a la implementación de las recomendaciones técnicas, para lo cual se considera prudente crear el espacio suficiente en el plan anual del período 2027, sin descartar el seguimiento en el 2026 de acciones preventivas y correctivas atinentes a la contratación pública, con especial atención de los siguientes temas:

- ✓ *Grado de concentración de los contratos de obra vial.*
- ✓ *Realización de pruebas de calidad mediante laboratorios independientes del contratista a cargo de la ejecución de la obra vial.*
- ✓ *Dotación a cada proyecto de estudios previos y diseños específicos, como garantía de durabilidad de la obra.*
- ✓ *Fortalecimiento de la inspección de las obras.*
- ✓ *Formalidad del recibo definitivo de las obras.*
- ✓ *Ejecución de las garantías de cumplimiento, según las condiciones de la obra final.*



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

(...)

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda que para futuros proyectos se cuente con los recursos necesarios para obtener una verificación de calidad a través de un laboratorio contratado por la municipalidad que vele por los intereses de esta, evitando así, depender de los resultados de control de calidad del contratista para realizar el pago de las obras. Por otra parte, es recomendable que se presente una inspección estricta que permita identificar de forma oportuna, incumplimientos que se puedan presentar en el sitio de obra. Para esto es importante que se brinde capacitación permanente al personal técnico.
- Se recomienda establecer la planificación adecuada, para que cada ruta que se vaya a intervenir por parte de la Municipalidad, cuente con los estudios y diseños necesarios para garantizar la durabilidad esperada, de manera que esta información sea de utilidad para establecer responsabilidades por mal desempeño en caso que se requiera, elaborar los planes de mantenimiento futuro, y estimar los recursos necesarios para dicho mantenimiento, mediante dicha planificación de conservación de la red vial cantonal de la municipalidad, se lograría optimizar el presupuesto asignado al gobierno local para invertir en caminos.
- Es importante que se garantice una capacitación del personal que realiza inspección de obra, con el fin de que se fortalezca la capacidad técnica de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en aras de garantizar obras donde se minimicen aspectos que pongan en riesgo el desempeño de la vía, se presenten confusiones técnicas que se contrapongan al objeto de contrato y se puedan establecer responsabilidades hacia el contratista sobre deficiencias en las prácticas constructivas.
- Se recomienda el establecimiento de libretas de inspección o bitácoras de campo, con el fin de que se documenten todos los aspectos relevantes del proceso constructivo y se pueda dar la trazabilidad necesaria para buscar causas por mal desempeño o para replicar aspectos positivos en futuros proyectos, así mismo que, se dote a la Unidad Técnica de Gestión Vial, de instrumentos y equipos de medición básicos para corroborar distancias, anchos, espesores, porcentajes o grados de inclinación, niveles, entre otros.
- Se recomienda que además de los controles de verificación de espesores, se hagan revisiones de la cantidad de mezcla asfáltica que llega al sitio contenida en los vehículos de transporte y, además, que se realicen mediciones de ancho, longitud y espesor colocados en sitio, para cubicar las zonas atendidas obteniendo una comparación con lo indicado en la boleta de despacho de planta. Esto además de ser una labor útil para control del material colocado, representa una herramienta para poder conocer los rendimientos que se ejecutan por día en la obra.
- Se recomienda eliminar la práctica de colocación de “traba” en la medida de lo posible para no afectar la colocación y compactación de la capa total de ruedo. Solo en casos específicos, como pendientes donde se requiera mayor tracción de las vagonetas y donde sea inevitable que el riego de liga se altere, podría aplicarse una capa muy delgada de mezcla asfáltica (conocido como “polvo”), únicamente en las huellas de los vehículos de transporte, siempre que se afecte en menor medida la superficie de liga. También se recomienda valorar técnica y económicamente el uso de un riego de imprimación con un material de secado previo a la colocación de la capa asfáltica que sería la solución técnica más práctica y ayudaría a evitar el uso de “traba”.
- Se recomienda hacer una revisión de la condición actual del proyecto de manera que se puedan realizar mejoras en el sistema de drenaje existente, con el fin de que se evite el riesgo de que se afecten las obras ya ejecutadas. Adicionalmente, se recomienda cuantificar el presupuesto disponible y hacer el levantamiento detallado en campo de las cantidades, para establecer el alcance que se puede lograr de manera que el proyecto se construya de forma completa e integral, es decir que la longitud construida quede completamente terminada. Esto sin dejar de lado (como ya se mencionó) que lo ideal es que se confeccione un diseño acorde a las necesidades de cada proyecto, donde se contemplen aspectos de requerimientos de carga, drenajes, seguridad vial y otros aspectos básicos. (...)



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

## 9. Servicios de Asesoría y Advertencia

### 9.1. Servicio Preventivo de Asesoría

#### 9.1.1. Plan de Empleo Público

Durante el período se presentó la oportunidad de brindar un Servicio de Asesoría sobre el tema del Plan de Empleo Público, como complemento del estudio de Seguimiento de la Función Pública (SGP) desarrollado por la CGR.

El principal aporte de dicho estudio fue la instancia a la Administración Activa, para el cumplimiento de la actividad ordenada por la Ley Marco de Empleo Público, según consta en el documento con la referencia MZ-AI-INF-AS-0001-2025, con fecha 12 de diciembre de 2025. El resultado de la auditoría fue comunicado a la CGR, así como se informó al Ente Contralor el finiquito del servicio de auditoría<sup>20</sup>.

A esta fecha, la Alcaldía no ha comunicado el avance en la formulación del Plan de Empleo Público de la Municipalidad de Zarcero.

### 9.2. Servicios Preventivos de Advertencia

#### 9.2.1. Contratación pública por caja chica

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contratación pública de obras constructivas al margen de los procedimientos ordinarios previstos en el ordenamiento jurídico, Ley 9986, con pago por medio de la caja chica bajo la premisa de obedecer a compras indispensables e impostergables, que no exceden del diez por ciento (10%) del monto fijado para la licitación reducida, conforme lo dispone el reglamento de la Ley General de Contratación Pública.</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Mediante el informe MZ-AI-INF-PV-0001-2025, del 16 de enero de 2025, se dirigió una prevención a la Alcaldía sobre presuntos hechos irregulares en la contratación de la obra constructiva de reparación de la estructura del cielo raso en la entrada a la Plataforma de Servicios de la Dirección Tributaria, bajo la justificación de urgencia, no obstante que una suma significativa del contrato incluyó un servicio adicional diferenciado del daño físico aludido y que consistió en la rotulación del Edificio 1 municipal con el nombre y escudo de la Municipalidad, en sustitución del rótulo que estuvo colocado en la fachada de las instalaciones.

La CGR recibió una denuncia sobre el particular y delegó en la Auditoría Interna la investigación correspondiente. El estudio de carácter especial fue programado en el plan del período 2026.

---

<sup>20</sup>Oficio MZ-AI-OF-0009-2026, del 15 de enero de 2026.





## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

#### 9.2.2. Salud Ocupacional

Con el informe MZ-AI-INF-PV-0002-2025, del 24 de octubre de 2025, se dirigió a la Alcaldía una prevención sobre situaciones presuntamente irregulares en torno del Proceso de Salud Ocupacional. En el marco de este servicio se identificó las oportunidades de mejora y se instó a la normalización, conforme con el ordenamiento jurídico.

Ante la falta de respuesta de la Alcaldía, así como por la sensibilidad del área administrativa afectada, en cuanto a la salvaguarda de la seguridad de los trabajadores y de las personas en general, la Auditoría Interna presentó la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual quedó registrado en ese ente rector con el expediente número NA-IC-00405-25, cuyo estado a la fecha es de “Inspección”. A esta fecha, no se cuenta con información adicional del MTSS.

Posterior a los actos citados, no se ha recibido respuesta de la Alcaldía sobre las recomendaciones de la Auditoría Interna. No obstante, el suscrito ha apreciado al menos dos rectificaciones, en primer lugar, la corrección en el nombramiento de la *Comisión de Salud Ocupacional* y, en segundo término, el nombramiento interino de un profesional como titular de la *Oficina de Salud Ocupacional*. Para el nombramiento de los dos representantes laborales de la Comisión, la Auditoría Interna colaboró con el conteo de los votos y el levantamiento del acta respectiva<sup>21</sup>. Previo a ese acto, la Auditoría Interna no accedió a colaborar con el conteo de votos y el levantamiento del acta, por cuanto la actividad no cumplió con las regulaciones del MTSS.

#### 9.2.3. Archivo Municipal

Con el informe MZ-AI-INF-PV-0003-2025, del 04 de noviembre de 2025, se previno a la Alcaldía de la suspensión prevaleciente en el servicio del archivo institucional, luego de que la persona titular del cargo presentara su renuncia, sin apertura a este fecha, del concurso para el nombramiento de la persona titular.

Producto del estudio, se recomendó a la Alcaldía ejecutar las acciones necesarias para normalizar el servicio de administración del acervo documental de la Municipalidad de Zarcero, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico en la gestión pública.

A la fecha, no se cuenta con la respuesta de la Alcaldía, sobre la subsanación de los hechos descritos en el informe preventivo.

#### 9.3. Otros servicios preventivos en materia confidencial.

Producto de la denuncia anónima, se recopiló información sobre presuntos actos irregulares y se presentó a la autoridad competente. Hoy se mantiene comunicación con el ente judicial, acerca de los insumos aportados.

---

<sup>21</sup>Oficio MZ-AI-OF-0146-2025, 24 de septiembre de 2025. Acta de las 15:30 horas del 22 de septiembre de 2025.



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

A esta fecha el análisis se encuentra en proceso. Cabe destacar que en materia de control interno, ya se ha aportado a la Municipalidad oportunidades de mejora.

El manejo de este tipo de casos requiere un trámite prudente, con salvaguarda de la confidencialidad a la luz del artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como del numeral 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

#### **10. Autorización de los libros municipales**

Esta labor se realiza en forma rutinaria, conforme con las competencias contenidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno. La regulación interna esta contenida en el documento denominado *Manual de Normas de la Auditoría Interna para la Autorización de la Apertura y Cierre de los Libros Legales de la Municipalidad de Zarcero*, aprobado por el Concejo Municipal según consta en los acuerdos tomados en las Sesiones Ordinarias número 063-2021, artículo IV, inciso 2, y número 064-2021, artículo III, inciso 5, celebradas el 13 de julio de 2021 y 20 de julio de 2021, respectivamente.

#### **11. Capacitación**

##### **11.1. Cursos, Seminarios, Charlas, Exposiciones, Foros y Talleres**

Dadas las facilidades del formato virtual y la voluminosa oferta del mercado, más las actividades promovidas por el Proceso de Recursos Humanos, se mantiene una capacitación constante en temas de relevancia de auditoría interna y gestión pública.

Los respectivos comprobantes son remitidos oportunamente al Proceso de Recursos Humanos y constan en el expediente personal.

##### **11.2. Actualización acerca del bloque de legalidad**

Esta actividad se ejecuta en forma diaria, mediante la lectura de La Gaceta y sus respectivos Alcances, en lo que concierne a las normas jurídicas, reglamentarias y técnicas relacionadas con la gestión pública. Cada artículo se registra en el Archivo Permanente de Auditoría, como fuente de consulta en los diferentes servicios de auditoría.

Paralelo a la conformación de dicho compendio, se brinda un servicio de asesoría a la Alcaldía, al Concejo Municipal y a los titulares subordinados, en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno, mediante el traslado de las nuevas disposiciones. Cuando la disposición tiene incidencia en el ámbito municipal, se realiza un informe ejecutivo con recomendaciones para el Concejo Municipal y la Alcaldía.

De igual manera, diariamente se actualiza el compendio del Archivo de Gestión con los criterios y dictámenes formulados por la Procuraduría General de la República PGR), por la CGR y los demás entes rectores con incidencia en el ámbito municipal.



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

#### 12. Otras actividades de carácter permanente

La Auditoría Interna realiza una serie de actividades de índole ordinaria, por disposición administrativa y las de cumplimiento por disposición legal, las cuales se citan a continuación:

- ✓ *Atención de consultas de la Administración Activa.*
- ✓ *Seguimiento del Sistema de Control Interno.*
- ✓ *Formulación del Plan Anual de Auditoría.*
- ✓ *Formulación del Informe Anual de Labores del período inmediato anterior.*
- ✓ *Administración de la Oficina de Auditoría Interna, dentro de las competencias legales.*
- ✓ *Atención de la Ciudadanía.*



## MUNICIPALIDAD DE ZARCO

### AUDITORÍA INTERNA

#### D. Plan Anual de Auditoría

#### 13. Plan Anual de la Auditoría Interna del 2026

En la forma de conclusión del presente informe de gestión, se presentan los proyectos que la Auditoría Interna pretende ejecutar con los recursos disponibles:

#### PROYECTOS

| Lista de Proyectos de Plan del 2026 <a href="#">Regresar a lista de planes</a>                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                |           |                 |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-----------|-----------------|--|
| <div><input type="text" value="Q"/> <input type="button" value="Ir"/> <input type="text" value="1. Informe Primario"/> <input type="button" value="Filas"/> <input type="text" value="Todo"/> <input type="button" value="Acciones"/> <input type="button" value="Registrar nuevo proyecto"/></div> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                |           |                 |  |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Inicio Programado | Fin Programado | Estado    | Código proyecto |  |
| Comité de Deportes.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Atención de denuncias ciudadanas, una recibida por traslado de la CGR, una recibida por la Auditoría Interna y otra por traslado del Concejo Municipal.                                                                                                                                                                                                                     | 05-01-2026        | 31-03-2026     | Ejecucion | 1               |  |
| Proceso de autorización del pago de los reajustes de precios practicados en contratos públicos.                                                                                                                                                                                                     | Constatar el cumplimiento del bloque de legalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 01-04-2026        | 29-05-2026     | Ejecucion | 2               |  |
| Contratación pública por medio de caja chica.                                                                                                                                                                                                                                                       | Constatar el cumplimiento del bloque de legalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 01-06-2026        | 31-07-2026     | Ejecucion | 3               |  |
| Revisión de los concursos de nombramiento de personal.                                                                                                                                                                                                                                              | Constatar el cumplimiento del bloque de legalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 03-08-2026        | 30-10-2026     | Ejecucion | 4               |  |
| Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones.                                                                                                                                                                                                                                                     | Evaluar la implementación de las Disposiciones y Recomendaciones de la Contraloría General de la República, de la Auditoría Interna, de las auditorías externas y las provenientes de otros entes fiscalizadores facultados.                                                                                                                                                | 05-01-2026        | 31-12-2026     | Ejecucion | 5               |  |
| Atender requerimientos del Concejo Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                       | Brindar soporte al Órgano Colegiado, mediante la atención de las consultas relacionadas con la actividad ordinaria de la Auditoría Interna                                                                                                                                                                                                                                  | 05-01-2026        | 31-12-2026     | Pendiente | 6               |  |
| Requerimientos de la Contraloría General de la República y de otras entidades fiscalizadoras facultadas.                                                                                                                                                                                            | Fortalecer el control por medio de las acciones promovidas por el Ente Contralor y de las demás entidades fiscalizadoras competentes.                                                                                                                                                                                                                                       | 05-01-2026        | 31-12-2026     | Pendiente | 7               |  |
| Autorización de los libros municipales.                                                                                                                                                                                                                                                             | Velar por la legitimidad, mantenimiento, conservación y disposición de los libros contables y legales de la Municipalidad de Zarco, así como de los órganos adscritos.                                                                                                                                                                                                      | 05-01-2026        | 31-12-2026     | Pendiente | 8               |  |
| Servicios de Asesoría y Advertencia.                                                                                                                                                                                                                                                                | Brindar apoyo a la Administración en el proceso de la toma de decisiones, así como brindar el soporte necesario en aquellos casos en los que se localice hechos con una potencial exposición negativa de la gestión municipal, en el evento de que el Gobierno Local no se ejerza oportunamente las acciones preventivas y correctivas correspondientes                     | 05-01-2026        | 31-12-2026     | Pendiente | 9               |  |
| Estudios especiales y seguimiento del sistema de control interno.                                                                                                                                                                                                                                   | Atender las actividades de fiscalización que resulten del quehacer rutinario del Gobierno Local, no previstos taxativamente en el plan anual de labores, por requerimiento de los jefes del Gobierno Local, o bien por determinación del Auditor Interno.                                                                                                                   | 05-01-2026        | 31-12-2026     | Pendiente | 10              |  |
| Plan Anual de Auditoría del periodo 2027                                                                                                                                                                                                                                                            | Planificación operativa y estratégica de las labores de fiscalización, capacitación y administración de la Oficina.                                                                                                                                                                                                                                                         | 19-10-2026        | 13-11-2026     | Pendiente | 11              |  |
| Informe de Labores del periodo 2025                                                                                                                                                                                                                                                                 | Rendición de cuentas de la Auditoría Interna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 01-12-2026        | 31-12-2026     | Pendiente | 12              |  |
| Formación del personal de la Auditoría Interna.                                                                                                                                                                                                                                                     | Responsabilidades encomendadas por la Ley General de Control Interno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 01-01-2026        | 31-12-2026     | Pendiente | 13              |  |
| Administración de la Oficina de la Auditoría Interna.                                                                                                                                                                                                                                               | Dirigir la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, de acuerdo con las disposiciones administrativas dictadas por la Alcaldía e instrucciones del Concejo Municipal, este último como superior jerárquico de la Auditoría Interna, según las disposiciones de la Ley General de Control Interno y las regulaciones de la Contraloría General de la República. | 01-01-2026        | 31-12-2026     | Pendiente | 14              |  |
| 1 - 14                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                |           |                 |  |

Fuente: Tomado de Sistema de Registro de la web de la CGR



## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### AUDITORÍA INTERNA

#### E. Estructura de la Oficina de la Auditoría Interna

#### 14. Dotación de recurso humano para la asistencia de la persona titular de la Auditoría Interna.

En el 2025 se comunicó<sup>22</sup> al Gobierno local las disposiciones de la CGR<sup>23</sup> acerca de la dotación a la Auditoría Interna de dos plazas de Asistente de Auditoría, uno de nivel técnico y otro con perfil profesional.

Las condiciones establecidas por el Ente Contralor son:

|  |                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
|--|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <b>7.3.3 Recursos humanos de la auditoría interna</b>         | La auditoría interna debe contar con un equipo mínimo conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad. El jerarca institucional, junto con el personal encargado de proveer estos recursos, deben garantizar que la auditoría interna disponga de los recursos humanos suficientes para desempeñar su función de manera continua y sostenible. Las vacantes que surjan deben cubrirse conforme a los requerimientos legales aplicables. Cualquier reducción de plazas en la auditoría interna requerirá la autorización previa del titular de la auditoría interna, cuyo criterio legal y técnico debe ser considerado por el jerarca, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley N° 8292. |  |
|  | <b>Transitorio Regulaciones internas, manuales y perfiles</b> | <b>I:</b> Las instituciones del sector público deberán actualizar sus manuales de cargos, perfiles y regulaciones internas, atendiendo lo dispuesto en la presente reforma, en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de esta reforma. Durante este período, los nombramientos y designaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, excepto en los casos donde exista un proceso de concurso público en curso, que podrá concluirse conforme a la normativa anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
|  | <b>Transitorio Asignación recursos</b>                        | <b>II:</b> El jerarca de cada institución, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrada en vigencia de esta reforma, deberá verificar que los recursos humanos con que cuenta la auditoría interna son conformes a los ajustes introducidos mediante esta reforma. En caso que se requiera realizar una asignación adicional en la dotación de recursos de la auditoría interna, para cumplir con lo dispuesto en esta resolución, debe implementarse en un plazo máximo de doce meses contados desde la entrada en vigencia de la presente normativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |

Para el 2026, la Municipalidad de Zarcero debe tener actualizado sus manuales de cargos, perfiles y regulaciones internas, aplicables a las dos plazas de Asistente de Auditoría.

Hecho lo anterior y atendida la provisión presupuestaria correspondiente, el Concejo Municipal debe disponer en el 2026 sobre la dotación del recurso humano a la Auditoría Interna, en cumplimiento de los lineamientos dictados por la CGR.

**Auditor Interno**  
**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

<sup>22</sup>Oficio MZ-AI-OF-0090-2025, del 30 de mayo de 2025.

<sup>23</sup>Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR ().